

a las once horas el día 25 de julio de 2006, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo por los Administradores de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista tiene a su disposición desde este momento, de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, pudiendo solicitar y obtener un ejemplar o copia de la expresada documentación.

Cassá de la Selva, 21 de junio de 2006.—La Administrador solidario, Montserrat Boadas Falques.—39.720.

**INFORMA, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**D&B SERVICIOS**  
**DE INFORMACIÓN, S. L. U**  
**(Sociedad absorbida)**

*Acuerdo de fusión*

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que la Junta general de accionistas de «Informa, Sociedad Anónima», y el socio único de «D&B Servicios de Información, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)», aprobaron el 19 de junio de 2006, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Informa, Sociedad Anónima», de «D&B Servicios de Información, Sociedad Limitada (sociedad unipersonal)», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último de los preceptivos anuncios de fusión.

Madrid, 19 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de Informa, Sociedad Anónima, Juan Badosa Pagés, y el Administrador único de D&B Servicios de Información, Sociedad Limitada, Unipersonal, Juan María Sainz Muñoz.—39.114. y 3.ª 22-6-2006

**INMOBILIARIA LADOGA, S. A.**

Por acuerdo de Junta universal de accionistas de 20 de junio de 2006, se ha acordado reducir el capital social a la suma de tres mil cuatrocientos euros, reduciéndolo en la suma de 149.600 euros con la finalidad de restituir a los socios la expresada suma en efectivo; el valor nominal de las 85.000 participaciones sociales pasará a ser de 0,04 euros por participación, siendo el plazo de ejecución dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al término del plazo que la ley concede a los acreedores sin que haya oposición o desde que se les garanticen sus créditos, en su caso. También se informa que en dicha Junta se acordó, por unanimidad de todos los socios, la transformación de la sociedad en limitada.

Madrid, 21 de junio de 2006.—El Consejero Delegado, Francisco Javier Pérez Rodríguez.—39.694.

**INSTALACIONES Y MONTAJES MAR,**  
**SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 609/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Eladio Armando Frade Solsona contra la empresa «Instalaciones y Montajes Mar, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 23 de mayo de 2006, por la que se declara a la ejecutada «Instalaciones y Montajes Mar, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 3.175,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de mayo de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—38.719.

**INVERCAYA, S. L.**  
**(Sociedad cedente)**

**METALISA, S. L.**  
**(Sociedad cesionaria)**

*Anuncio de disolución mediante la Cesión Global de Activo y Pasivo*

En cumplimiento de lo que determina el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace saber que en la Junta General y Universal de la referida sociedad, celebrada el día 1 de junio de 2006, se acordó por unanimidad la extinción de la Sociedad por disolución, sin liquidación, mediante la Cesión Global del Activo y del Pasivo, y por todos cuantos bienes constituyen el patrimonio social, a la entidad «Metalisa, Sociedad Limitada», sin que medie contraprestación alguna por la cesión.

Asimismo se hace saber que de conformidad con lo que determina la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores de la sociedad cedente y los acreedores del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión. La cesión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado. Durante ese plazo, los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario podrán oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, de conformidad con lo que establece el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Iurreta, 1 de junio de 2006.—El Liquidador único, José Ramón Borea Martínez.—39.004.

**INVERWARNER**  
**PROMOCIONES 2002, S. L.**

Se convoca Junta de socios de la entidad Inverwarner «Promociones 2002, Sociedad Limitada», para su celebración en Madrid, calle Velázquez, 70, en el domicilio social el día 10 de julio de 2006, a las diez horas de su mañana, para debatir sobre los asuntos que componen el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, (i) de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la compañía correspondientes al ejercicio 2002, (ii) de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2002 y (iii) de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, (i) de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la compañía corres-

pondientes al ejercicio 2003, (ii) de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2003 y (iii) de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, (i) de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la compañía correspondientes al ejercicio 2004, (ii) de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2004 y (iii) de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, (i) de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía correspondientes al ejercicio 2005, (ii) de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2005 y (iii) de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2005.

Quinto.—Modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales. Cambio del objeto social.

Sexto.—Modificación del órgano de administración de la sociedad. Cese y nombramiento de Consejeros.

Séptimo.—Análisis de las decisiones estratégicas de la sociedad.

De conformidad con los artículos 51, 71 y 86 Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta.

Madrid, 20 de junio de 2006.—El Administrador, don Pedro García Valero.—39.695.

**ITALCO, S. A.**  
**(Sociedad absorbente)**

**SOLTECO, S.A.**  
**(Sociedad absorbida)**

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas de las Compañías «Italco, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) y «Solteco, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida), celebradas el día catorce de junio de 2006, se acordó por unanimidad la Fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Solteco, Sociedad Anónima», por «Italco, Sociedad Anónima», mediante la adquisición en bloque por sucesión universal del patrimonio social, bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida que se extingue.

Al ser la Sociedad absorbente titular de la totalidad de las acciones de la absorbida, no se procedió a aumentar el capital social de aquella, ni se elaboraron los Informes de Administradores y Expertos Independientes sobre el Proyecto de Fusión.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las dos Compañías oponerse a la Fusión, en los términos previstos en los artículos 166, 242 y 243 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de junio de 2006.—El Consejero de Administración de «Italco, Sociedad Anónima», y «Solteco, Sociedad Anónima», D. Josep Colls Alsius.—39.000.

2.ª 22-6-2006

**JOSÉ LUIS MATA HIDALGO**

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento demandas 615/05, ejecución 12/2006 y 14/2006 acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Abdennaser Baghouz, contra José Luis Mata Hidalgo (Bar El Doce), sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 7 de junio de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado José Luis Mata Hidalgo, situación de insolvencia total por importe de 2.150 euros,